



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 31 de octubre de 2022

Ref.: TEA A-01-00011852-0/2022 Licitación Pública N° 6/2022 de etapa única, que tiene por objeto la contratación de un servicio de desarrollo e implementación de una plataforma de interpretación de documentación mediante técnicas de machine learning destinada al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses ochenta y tres mil (U\$S 83.000,00)

Que la Dirección General de Informática y Tecnología propició la contratación de un servicio de desarrollo e implementación de una plataforma de interpretación de documentación mediante técnicas de machine learning destinada al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso requisitos a incorporar en el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas y estimó que el presupuesto oficial asciende a la suma total de dólares estadounidenses ochenta y tres mil (U\$S 83.000.-) (v. Notas 2Firmas 4806/21, 4659/22 y 4749/22 y ADJ 91629/22).

Surge de ADJ 118654/22 el proveído marco de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el que entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Obran como ADJ 119486/22 y 119487/2 elaborados por la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II y III, y de Especificaciones Técnicas.

En ADJ 119712/22, 119728/22 y 119734/22, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras para el ejercicio en curso y realizó el compromiso para el año 2023.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11107/2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por Nota 4800/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones realizó una reseña de lo actuado a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por RSAGYP N° 429/22 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II y III y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 119486/22 y 119487/22, respectivamente, y forman parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial de con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochenta y tres mil (U\$S 83.000,00.-), llamándose a Licitación Pública N° 6/22 de etapa única, que tiene por objeto la contratación de un servicio de desarrollo e implementación de una plataforma de interpretación de documentación mediante técnicas de machine learning destinada al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 18 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, estableciendo que el costo del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 6/22 sea de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y designando a la Adrián Costantino y Matías Vazquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

En ADJ 122395/22 consta la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución SAGyP N° 429/2022.

En ADJ 122403/22 constan las notificaciones de la Resolución SAGyP N° 429/2022 a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a la Cámara Argentina de Comercio, a los Sres. UAPE, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Informática y Tecnología.

En ADJ 122913/22 obra el mail solicitando la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución SAGyP N° 429/2022, como así también el aviso de publicación del llamado a Licitación Pública para su publicación el día 12 de octubre de 2022, por un (1) día con tres (3) de anticipación a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas.

En ADJ 123991/22 obra el listado de compra de pliego y el comprobante de pago y el mail adjuntando los pliegos a la empresa.

Por Memo 44/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite el expediente para la apertura de ofertas.

En ADJ 124605/22 obra el acuse de recibo de la oferta presentada por la empresa.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 124607/22 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 17/2022, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta.

En ADJ 124614/22 se encuentra la oferta presentada por la Empresa SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.

En ADJ 124617/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

En ADJ 124854/22 obra la póliza de seguro de caución de la empresa enviada a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 129733/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. *tiene deuda.*

En ADJ 129741/22 consta la solicitud de regularización respecto de la deuda, en ACT 24715-0 consta la presentación de la empresa y en ADJ 129743 consta una nueva consulta AFIP de donde surge que el oferente no tiene deuda. Cumpliendo con el punto 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Por Memo 21494/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando el análisis, informando a esta Comisión si dicho oferente y los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.

En Notas 4998 y 5016/22 la Dirección General de Informática y Tecnología brinda conformidad a la oferta técnica.

En ADJ 129745/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A

OFERTA:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

1. **SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.**

CUIT: 30-61263884-1

Domicilio: Avenida Córdoba 1345, piso 8, Of.B

Tel: 3988-6868

C.E.: adm@sms-sudamerica.com

En ADJ 124614/22, con 190 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **A fs. 84 presenta su propuesta económica para los Renglones 1 y 2. La misma asciende a un total de Dólares Estadounidenses ochenta y tres mil (US\$ 83.000,00), cumpliendo con el punto 4 Renglones a Cotizar y el punto 15 Forma de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A fs. 87/92 presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza n° 278938 de la firma Cosená Seguros S.A. por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil ciento cincuenta (US\$ 4.150).**
- A fs. 16/67 describe antecedentes técnicos, solicitados en el punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- A fs. 68/72 se acompaña constancia de pago de pliegos, cumpliendo con el punto 5 del PCP y 3 del PByCG.
- A fs. 73/82 Acompaña propuesta técnica.
- A fs. 95/99 consta la Declaración Jurada de Aptitud para contratar, Anexo I, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva como Anexo II y Declaración Jurada de Incompatibilidad como Anexo III, cumpliendo con el punto 8 Declaraciones Juradas del Pliego de Condiciones Particulares y punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- De fs. 101 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado según el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 103/190 consta el Estatuto y la información societaria de la empresa que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente, cumpliendo con el punto 14.1 Información Societaria y con el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

- En ADJ 124617/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P., de la empresa, que da cuenta que se encuentra inscripta (punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 129733/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. *tiene deuda.*

En ADJ 129741/22 consta la solicitud de regularización respecto de la deuda, en ACT 24715-0 consta la presentación de la empresa y en ADJ 129743 consta una nueva consulta AFIP de donde surge que el oferente no tiene deuda. Cumpliendo con el punto 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Por Memo 21494/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando su análisis, informando a esta Comisión si dicho oferente y los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.

En Notas 4998 y 5016/22 la Dirección General de Informática y Tecnología brinda conformidad a la oferta técnica.

En ADJ 129745/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente oferta debe ser considerada admisible.

CONCLUSIÓN



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública 6/2022, resulta que SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. ha presentado una **oferta admisible** para los Renglones 1 y 2.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar a:

SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.: La totalidad de los renglones por un importe total de Dólares Estadounidenses ochenta y tres mil (US\$ 83.000,00).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**Adrian Horacio
Costantino**
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



Matias Pablo Vazquez
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



**Federico Hernán
Carballo**
JEFE DE
DEPARTAMENTO
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES